UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 229 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2012

Visto el expediente N° 00956 organizado por la Lic. Yolanda Adriana Chahud Gutiérrez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00956, de fecha 28 de febrero de 2012, la Lic. Yolanda Adriana Chahud Gutiérrez, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, la Lic. Yolanda Adriana Chahud Gutiérrez ha acumulado un total de 25 años, 05 meses y 02 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2011, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 035-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/.2,033.96;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 084-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. YOLANDA ADRIANA CHAHUD GUTIÉRREZ, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2011, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, a la Lic. YOLANDA ADRIANA CHAHUD GUTIÉRREZ la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL TREINTA Y TRES Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/.2,033.96), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR a la Lic. YOLANDA ADRIANA CHAHUD GUTIÉRREZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 28 de abril de 1991.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 229 -2012-UNSCH-R

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 28 de abril de 1996.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 28 de abril de 2001.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 28 de abril de 2006.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 28 de abril de 2011

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods